

Provincia:
 Nacionalidad:
 Domicilio (C/Pza. y núm., municipio y provincia):

.....
 Teléfono:

Expone:

Que reúne todos y cada uno de los siguientes requisitos señalados en la Base segunda de la convocatoria:

1. Poseer una antigüedad de cinco años como Funcionario de carrera en la categoría de Policía, en cualquiera de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Que toda la documentación acreditativa de los méritos que alega se presenta en original o fotocopia debidamente compulsada.

Solicita:

Ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la Base segunda de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigibles.

En..... a..... de de 2002.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 219, de 14 de noviembre de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración Especial, rama jurídica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 14 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

CORRECCION de errores a anuncios de bases (BOJA núm. 127, de 31.10.02).

En el BOJA núm. 127, página 21.308, en el apartado III pruebas selectivas 3.1. Fase de concurso. Baremo de méritos, debe decir «por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla o en cualquier otra administración local en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria 0,20 puntos».

El Cuervo de Sevilla, 13 de noviembre de 2002.

AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA

CORRECCION de errores de anuncio de bases.

Habiéndose apreciado error en las bases generales para la provisión en propiedad de una plaza de Operario Personal de Oficios, Grupo E, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, en requisitos A) b), donde dice: Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 45 en el momento de esta convocatoria, debe decir: Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 65 en el momento de esta convocatoria.

Igualeja, 22 de octubre de 2002.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores de anuncio de bases del Instituto Municipal de Bienestar Social (BOJA núm. 81, de 11.7.02).

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde y Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

HAGO SABER

Que por acuerdo del Consejo del Instituto Municipal de Bienestar Social celebrado el pasado 29 de abril de 2002 se aprobaron las Bases Generales para la convocatoria de diversas plazas de personal laboral vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Que las citadas Bases fueron publicadas en el BOP de 13 de junio y BOJA de 11 de julio de 2002.

Que por acuerdo del Consejo Municipal de Bienestar Social celebrado el día 30 de octubre de 2002 se ha acordado proceder a una rectificación de errores de las bases en aspectos de tipo técnico, introduciendo las notas aclaratorias que a continuación se transcriben para una más explícita redacción y comprensión del texto en cuanto a recursos que caben contra las resoluciones de los Tribunales y órgano resolutorio, publicación de la fecha que tendrá lugar el primer examen y orden de actuación de los opositores, así como la corrección de la base octava punto 3.º sobre plazos de convocatoria y celebración entre un examen y otro.

- En la base quinta punto 3.º se suprime la expresión que dice: «Si es posible».

- En la base séptima punto 3.º donde dice: «Artículo 28 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre», pasa a decir: «Artículo 26 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- En la base séptima punto 4.º donde dice «recurso de alzada», se añade a continuación «ante el Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social».

- En el punto segundo de la base octava se suprime la expresión que dice «a ser posible».

- En la base octava punto 3.º donde dice «cuarenta y ocho horas», pasa a decir «setenta y dos horas» y donde dice «veinte días», pasa a decir «cuarenta y cinco días naturales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 5 de noviembre de 2002.
